

AÑO 1958

Expediente nº 248032



243032

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PATENTE DE INVENCIÓN**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCIÓN** por **VEINTE** años, en España

a favor de

**DON LEOPOLDO MORA MAS**, de nacionalidad

**española** domiciliado en **Manises (Valencia)**

calle de **Guillermo de Osma** núm. **6**

por:

**«NUEVO PROCESO DE OBTENCION DE AZULEJOS CERAMICOS».**

Nº 8515

Agente Sr. **UNGRIA**

243032



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a  
la solicitud de una

PATENTE DE INVENCION, por VEINTE años en ESPAÑA, a favor de  
DON LEOPOLDO MORA MAS, de nacionalidad española, con resi-  
dencia en MANISES (Valencia), calle Guillermo de Osma,6,

por

" NUEVO PROCESO DE OBTENCION DE AZULEJOS CERAMICOS "

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

243032



5 La Invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10 La fabricación de azulejos se ha venido haciendo desde siempre de una manera rutinaria. El bizcochado obtenido como primer elemento para su construcción se ha revestido en su cara lisa de un esmalte uniformemente esparcido sobre dicha cara lisa. En otros casos en que el esmalte ha de conseguirse con la superficie resultante rugosa para obtener diversos efectos, se da sobre el bizcochado, antes de la cocción, un engobe constituido por silicatos mas o menos fusibles.

15 La construcción de azulejos según el primero o segundo procedimiento es totalmente del dominio público. Sin embargo, en ésta constitución pueden realizarse mejoras que tiendan a obtener un nuevo resultado industrial que en la práctica sustituya a otros tipos de revestimiento. Es conocido el hecho de que en la actualidad se utilizan para el revestimiento de superficies pequeñas losetas o azulejos. Esto presenta un grave inconveniente cual es el que es necesario aumentar considerablemente la mano de obra para su colocación, por lo que resulta a un precio muy elevado.

20 Pensando en la transformación de los azulejos para adaptarlos al momento presente, se han realizado diversas pruebas que no han dado tampoco el resultado apetecido por cuanto ha sido preciso rayar la superficie de los azulejos haciéndoles incisiones paralelas a los bordes, cuyas inci-

30

243032



35

siones paralelas a los bordes, cuyas incisiones han dejado al descubierto el soporte o bizcochado del propio azulejo. Es notable la diferencia que existe entre la argamasa de fijación de las placas de revestimiento y el bizcochado de un azulejo y por ello la aplicación de éste tipo de placas ha sido también desechada.

40

El nuevo procedimiento de obtención que se propugna, tiende a resolver esta situación creando un nuevo revestimiento obtenido sobre una superficie enteriza de las que normalmente constituyen los azulejos de 12, 15, y 20 cm. de lado.

45

El procedimiento consiste en disponer sobre el bizcochado del azulejo, un engobe formado preferentemente por silicatos coloreados o blancos, los cuales durante la cocción quedan brillantes, mates o semimates, según las características de fusibilidad que posea el silicato o silicatos empleados para la formación del engobe. Sobre dicho engobe, y también antes de la cocción, se sitúa una capa de esmalte en forma de figuras geométricas diversas y deversamente coloreadas, de tal forma que la superficie del engobe quede cubierta parcialmente, resultando que entre los límites de cada una de las figuras geométricas del esmalte, quedan líneas de separación por las que es visible el engobe.

50

55

El azulejo obtenido por el procedimiento propuesto resulta de una resistencia igual a la de los azulejos normales, siendo también sus formas de aplicación iguales a las de aquellos. Además su proceso de fabricación no varía fundamentalmente, con lo que se consigue no ser necesario cambiar el tipo de fabricación normal de los azulejos.

60

Hecha la descripción precedente, es necesario

243032



añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

65

NOTA

En resumen: La Patente de Invención que se solicita, ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

70

1ª.- NUEVO PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE AZULEJOS CERAMICOS, caracterizado esencialmente por el hecho de disponer sobre el bizcochado del azulejo un engobe formado, preferentemente, por silicatos mas o menos fusibles, blancos o coloreados, que durante la cocción quedan brillantes, semimates o mates, según las características de fusibilidad de los silicatos empleados, añadiéndose posteriormente sobre el engobe, antes de la cocción, una capa de esmalte formando distintas figuras geométricas en una o varias veces, de tal forma que la superficie del engobe quede cubierta parcialmente, resultando la parte visible del engobe líneas de separación de las distintas figuras geométricas conseguidas con el esmalte.

75

80

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita "NUEVO PROCESO DE OBTENCION DE AZULEJOS CERAMICOS".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sólo cara.

85

Madrid 10 de Julio de 1958

ALFONSO UNGRIA.

90